

DENOMINACION: PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO Distrito Corrientes,Codigo 1, Fecha Reconocimiento 07/04/1983 CUIT 30-70775925-5
DOMICILIO LEGAL: Entre Rios 1261 Piso 5 Dto A, Corrientes, CP 3400 Corrientes
ORGANISMO DE CONTROL: SECRETARIA ELECTORAL Corrientes
EJERCICIO ECONOMICO N.19

Libro Mayor
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 01/01/2024 Y FINALIZADO EL 31/12/2024

	Balance Historico		Balance Homogeneo	
	Suma de Debe	Suma de Haber	Suma de Debe (Hom.)	Suma de Haber (Hom.)
1.1.01.00				
5.1.21.00				
Servicios Publicos				
4/11/2024AGUAS DE CORRIENTES FC.0008-01247517	\$ 26.745,51		\$ 27.468,74	\$ 0,00
Total 5.1.21.00	\$ 26.745,51		\$ 27.468,74	\$ 0,00

Para consultas o reclamos en
SANTO TOMÉ

ESCRÍBENOS:

379 5077777

A TRAVÉS DE LA APP

AGUAS DE CORRIENTES

LLÁMANOS

0810 444 1441

COMPROBANTES VENCIDOS ADEUDADOS

FECHA	COMPROBANTE	MONTO
-------	-------------	-------

TOTAL \$	0,00
----------	------

CONVENIO DE PAGO

No se posee plan de pago

Si esta factura no fue reclamada mediante algún tipo de intimación, podrá ser abonada hasta el último día del mes en el que opera el vencimiento en cualquiera de las bocas de cobro habilitadas.

Canales oficiales de comunicación

379 507 7777

www.aguasdecorrientes.com

0810 444 1441

@oficialaguas

Aguas de Corrientes

@aguasdecorrientes

Horario atención en nuestras oficinas

Lunes a Viernes

Corrientes de 7 a 14 hs

Interior de 7 a 12 hs

Aguas de Corrientes S.A.
Av. 3 de Abril 1280
CP W3410JXZ Corrientes (Capital)
CUIT N° 30-64516879-4
IVA Resp. Inscripto
DNRP N° 64516879
Ing. Brutos N° 091-0021406
Of. Com. Av.3de Abril 1280

UNIDAD

80000962

CLIENTE

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

DATOS CLIENTE

DNI/CUIT: 30-70775925-5

CAT. DE IVA: EXENTO-IB_SP

DIRECCIÓN: ROQUE S.PENA 787

LOCALIDAD: 3340 - SANTO TOME

INMUEBLE: ROQUE S.PENA 787

DATOS PROPIETARIO

No se posee información del Propietario

CODIGO LINK: 2870080000962

CODIGO BANELCO: 080000962

ruta de distribución: ZNIF-11000010-0080000962 N

OTROS: G 24889 08002 00001

N° DE FACTURA

FC-0008-01247517

FECHA EMISIÓN

22/10/2024

PERÍODO

OCT-2024

DETALLE DE CONSUMO

Medidor:

Y15S329569

Fecha lectura anterior:

08/08/2024

Lectura anterior:

1648

Fecha ultima lectura:

09/10/2024

Ultima lectura:

1687

Consumo mensual facturado (m3):

20.0

Consumo promedio mensual (m3):

10

Valor del m3 de agua (sin impuestos):

\$489,4543

CONCEPTOS FACTURADOS

A12 - Agua (Medido)

Cargo Fijo

Consumo

\$2.220,79

\$11.844,79

C12 - Servicio Cloacal

T.Municipal S.e H.

\$11.844,80

\$835,13

VENCIMIENTO **04/11/2024**

TOTAL A PAGAR \$

26.745,51

Aguas
DE CORRIENTES

N° DE FACT. FC-0008-01247517
UNIDAD 80000962
FECHA EMISIÓN 22/10/2024
CESP 35424005455342
CESP VTO 31/10/2024
LIQ. B-18-5008-898089

COMPROBANTE ABONADO

PERIODO **OCT-2024**

VENCIMIENTO **04/11/2024**

TOTAL A PAGAR **xxxxxxx,xx**



VENCIMIENTO Y FORMA DE PAGO

El vencimiento para el pago de este comprobante se producirá automáticamente en la fecha impresa debajo del rótulo "Vencimiento".

Este comprobante podrá ser abonado en cualquiera de las bocas de cobro habilitadas hasta el último día del mes del vencimiento, siempre y cuando no se haya emitido Notificación/intimación de pago sobre este comprobante. También podrá abonarlo con tarjeta de débito o crédito descargando nuestra App, comunicándose a nuestro WhatsApp, Contact Center o desde nuestra web www.aguasdecorrientes.com.

Si recibió la Notificación/Intimación deberá abonar con ese comprobante. Si la misma se encontrare vencida deberá ser actualizada en nuestras oficinas o a través de nuestro Contact Center, como máximo una vez más dentro del mismo mes de vencimiento.

El pago de los comprobantes a través de cualquiera de las modalidades descriptas no genera costos adicionales al de su factura.

Bocas de cobro habilitadas: Rapipago – Pago Fácil – Cobro Express – Multipagos – Caja Municipal de Préstamos (solo en Corrientes) – Delegaciones Municipales (solo en Corrientes) – Red Link y Banelco.

FACTURAS

Nuestras facturas están emitidas de acuerdo con la Ley de Impuesto de Valor Agregado, sus decretos reglamentarios y las Resoluciones Generales de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), conforme a la categoría de responsable inserto en el frente de la misma.

El pago por parte del usuario del servicio implica la aceptación de las condiciones enunciadas en el párrafo precedente. Si el usuario tuviera, en el Impuesto al Valor Agregado, una categoría distinta a la enunciada en el frente de la factura deberá, bajo su responsabilidad, concurrir a nuestras oficinas para informar su condición impositiva a los efectos de modificar la alícuota del gravamen a futuro.

La facturación mínima del servicio es equivalente a 10 m3. "Todo inmueble comprendido en las zonas dotadas del servicio público estará obligado al uso y su propietario al pago de los mismos cuando sea habitable; y cuando en el mismo no se encontrare construcción alguna no podrá exigirse el pago". (Artículo 31 de la Ley 3.573)

En el supuesto caso, de que un inmueble sea demolido el Propietario es responsable de denunciar esta situación a la Concesionaria y luego solicitar la desconexión de los servicios brindados al inmueble.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión (Decreto N° 2964/2.004), la tarifa para los inmuebles sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal que no tuvieran conformados legalmente los consorcios, la aplicación de un importe mínimo Mensual de 20 m3 (D05) de agua potable a cada unidad funcional.

Cargo Fijo: equivalente a 3.75 m3 (Art. N° 6 Decreto 5122/90) y Art. N° 41 Contrato de Concesión.

FALTA DE PAGO

Ante la falta de pago, la Empresa podrá ejercitar la facultad de corte del suministro del servicio de conformidad con el Art. N° 44 del Contrato de Concesión. "El concesionario tendrá la potestad de cortar el servicio, con posterioridad a los 5 (cinco) días de la incursión en mora del usuario.

Se entenderá que un usuario ha incurrido en mora, si luego del vencimiento de su factura y previa intimación fehaciente por parte del Concesionario, no cancela dicha factura con los recargos correspondientes dentro del plazo de (10) diez días de recibida la intimación. El servicio será restablecido luego de que el usuario cancele la totalidad de la deuda y los cargos que correspondan por la reconexión. "Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos, o reclamarnos el pago de facturas ya abonadas". (Art. 25 de la Ley 24.240)

En el frente de las facturas se detalla la cantidad de comprobantes impagos y el importe original de los mismos de acuerdo a la información procesada a la fecha de emisión de dicho comprobante. A los valores indicados de comprobantes vencidos se le adicionarán los cargos de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la ley 24.240, los cuales se calcularán al día de cancelación de los mismos.

En caso de no tener deuda el monto indicado será de \$0.00.

Si la cantidad de comprobantes vencidos es mayor a 12 facturas, saldrá la leyenda "La Unidad tiene más de 12 comprobantes vencidos" *S.E.U.O.

En caso de que su deuda nos obligue a realizar gestiones de cobro los costos que ello irroque serán a su exclusivo cargo.

Por favor, antes de abonar controle los datos personales consignados en este Comprobante. Ante cualquier duda y/o inconveniente comuníquese con nuestra oficina comercial a través de nuestras vías de contacto indicadas en el frente de la factura. Los comprobantes que hacen referencia a los Resúmenes de Facturas están a su disposición en nuestras Oficinas Comerciales.

Ante cualquier duda Ud. puede consultar al Ente Regulador A.O.S.C., en Gdor. Pampín N° 198 (Corrientes) o llamando al 0810-555-2482.